

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios/as de carrera de la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de acceso libre, por el sistema de concurso, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios para el año 2022, convocado por Resolución de 18 de julio de 2022.

De acuerdo con lo establecido en la base 9.4 de la Resolución de 18 de julio de 2022 de esta Universidad (BOJA núm. 142, de 26 de julio de 2022), y Resolución de 28 de julio de 2022 (BOE núm. 186, de 4 de agosto de 2022), por las que se convoca proceso selectivo, de acceso libre, para el ingreso en la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Personal de Administración y Servicios para el año 2022, vista la propuesta formulada por el Tribunal de Valoración y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios/as de carrera de la escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla a las personas aspirantes que se relacionan en el anexo.

Segundo. La toma de posesión como funcionarios/as de carrera en los puestos de trabajo de los que han resultado adjudicatarios/as, en atención tanto a la normativa vigente como a las necesidades organizativas de esta Universidad, se llevará a efectos en el plazo de un mes, desde la publicación de la presente resolución.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma, y cuantos actos administrativos se deriven de ella, puede interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Sevilla, 24 de mayo de 2023.- El Rector, Miguel Ángel Castro Arroyo.

A N E X O

Orden	Apellidos y nombre
1	FARIÑAS RUIZ, ANA MARÍA
2	PAVO MONTERO, RAFAEL
3	RODRÍGUEZ ARÉVALO, DANIEL

00284916